Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023

CUT: 191265-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0425-2023-ANA-OA

San Isidro, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1292-2023-ANA-OA-URH del 22 de setiembre de 2023; El Informe N° 0004-2023-ANA-OA-URH/RCM de fecha 22 de setiembre de 2023 presentado por **ROCIO CASTRO MORALES**; Informe N° 0033-2023-ANA-OA-UCT/HBLC del 26 de setiembre de 2023; El Memorando N° 2986-2023-ANA-OPP de fecha 03 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Informe N° 1292-2023-ANA-OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos el cual traslada el Informe N° 0004-2023-ANA-OA-URH/RCM de la servidora ROCIO CASTRO MORALES a través del cual remite la rendición de viáticos, correspondiente a la comisión de servicios que realizó a la ciudad de Huancayo los días 13 y 14 de setiembre de 2023, asimismo, solicita el pago de reembolso, el cual será afectado a la Meta 06-Conduccion del Sistema Administrativo y de Personal, a la partida específica 2.3.21.21 por el importe de S/. 120.00 y partida específica 2.3.21.22 por el importe de S/ 376.00;

Que, con el Informe N° 0033-2023-ANA-OA-UCT/HBLC la Unidad de Contabilidad y Tesorería señala que ha efectuado ha efectuado la revisión y evaluación de la documentación que sustentan la solicitud de reembolso de viáticos por el importe de S/ 496.00, otorgando la conformidad de la veracidad de los mismos y opinando por la procedencia de reembolso de dicha comisión y conforme a los dispositivos contenidos en la Directiva General N° 001-2019—ANAJ-OA” Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos para el viaje en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional de Agua, por lo que, a fin de proceder con la solicitud de reembolso de viáticos es necesario que la oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgue la certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0006-

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 347A0386

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023

Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, clasificador de gastos 23.21.21 por el importe de S/ 120.00 y 23.21.22 por el importe de S/ 376.00, que suman un total de S/ 496.00 soles;

Que, con Memorando N° 2986-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que, la meta 006 Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido; para tal efecto, se adjunta la ampliación de la Nota de Certificación N° 8402;

Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA – Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos de la ANA y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el reembolso de viáticos a favor de la señora **ROCIO CASTRO MORALES** por el importe de S/ 496.00 (cuatrocientos noventa y seis y 00/100 soles), por concepto de reembolso de viáticos por la comisión de servicios que realizó a la ciudad de Huancayo los días 13 y 14 de setiembre de 2023.

Artículo 2°. – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda con la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0006-Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, clasificador de gastos 23.21.21 por el importe de S/ 120.00 y 23.21.22 por el importe de S/ 376.00, que suman un total de S/ 496.00 (cuatrocientos noventa y seis y 00/100 soles).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 10/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 347A0386